

Nombramiento del Sr. Régulo Leonardi como Cónsul Honorario en Maracaibo.— G. O. No. 4580, del 7 de Junio de 1933.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 641.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 49 de la Constitución Política del Estado,

DECRETO:

Unico.— El Señor Régulo Leonardi queda nombrado Cónsul Honorario en Maracaibo (Venezuela).

Comuníquese y publíquese.

Dado y firmado en Santiago de los Caballeros, residencia temporal del Poder Ejecutivo, hoy día primero del mes de Febrero del año mil novecientos treinta y tres; años 89º de la Independencia y 70º de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Max Henríquez Ureña,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.

Registro Núm. 266 Libro G.

Comisión para preparar un proyecto de ley de enseñanza universitaria.—
G. O. No. 4546, del 8 de Febrero de 1933.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 642.

CONSIDERANDO: que es una inaplazable necesidad la renovación de nuestro actual sistema de enseñanza universitaria;

en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 49, párrafo 3º, de la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

Artículo 1.— Los señores Doctor Luis E. Aybar Jimenes, Doctor Manuel de J. Troncoso de la Concha, Licdo. Arturo Logroño, Doctor Eduardo Soler, Licdo. Julio Ortega Friar, Doctor Pedro Henríquez Ureña, Licdo. J. Joaquín García Obregón, Doctor Francisco E. Benzo y Doctor Manuel de J. Pellerano Carvajal